



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 ABR 2022

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Daniel Federico TEJEDA RUIZ, alumno de la carrera "Ingeniería de Minas" de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, por la que solicita la extensión de la regularidad en cátedras varias, y

CONSIDERANDO

Que fundamenta su pedido en virtud de haber realizado la Práctica Profesional en el Complejo Minero Farallón Negro, durante los periodos comprendido entre los días 08OCT2021 - 22OCT2021 y 05NOV2021 - 19NOV2021.

Que el alumno ha presentado la certificación correspondiente.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 25° del Reglamento General para Alumnos de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, el cual establece "A los alumnos que realicen las Prácticas de Campaña y las Prácticas Profesionales Supervisadas coincidentemente con la época de preparación de los exámenes, se les reconocerá el turno perdido para la realización de la misma según corresponda."

Que no pudo cumplir con sus obligaciones académicas en las cátedras "ANÁLISIS MATEMÁTICO II", "CÁLCULO AVANZADO", "PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN MINERA", "EXPLOTACIÓN DE MINAS I", "TRATAMIENTO MECÁNICO DE MINERALES I", "PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ACUÍFEROS", "HIDROMETALURGIA Y ELECTROMETALURGIA" y "TOPOGRAFÍA MINERA", cuyas regularidades vencieron el 31MAR2022.

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Extraordinaria del 31MAR2022)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la validez de la regularidad en asignaturas varias al Sr. Daniel Federico TEJEDA RUIZ, DNI. N° 39.889.934, alumno MU. N° 01109, de la carrera "Ingeniería de Minas" de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÁTEDRA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRÓRROGA
"ANÁLISIS MATEMÁTICO II"	31MAR2022	05AGO2022
"CÁLCULO AVANZADO"	31MAR2022	05AGO2022
"PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN MINERA"	31MAR2022	05AGO2022
"EXPLOTACIÓN DE MINAS I"	31MAR2022	05AGO2022
"TRATAMIENTO MECÁNICO DE MINERALES I"	31MAR2022	05AGO2022
"PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ACUÍFEROS"	31MAR2022	05AGO2022
"HIDROMETALURGIA Y ELECTROMETALURGIA"	31MAR2022	05AGO2022
"TOPOGRAFÍA MINERA"	31MAR2022	05AGO2022

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 018 - 2022
ah.

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ing. SERGIO H. GALLINA
VICEDECANO
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA